

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 3284

La Florida, 24 AGO 2012

VISTOS:

El ordinario N° 706, del Directora de Desarrollo Social de 31 de julio de 2012; la carta de don Arturo Rual Montecino Rivero; el decreto exento N° 2.735, de 26 de agosto de 2011; el decreto N° 159, de 26 de julio de 2011 y el decreto exento N° 1.903 de 10 de diciembre de 2008.

Lo dispuesto en la ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Desarrollo Social Subrogante ha solicitado, mediante su ordinario N° 707, de 2012, autorizar la renovación del contrato de arrendamiento de la propiedad ubicada en Av. Walker Martínez N° 308, donde funciona el Programa del Adulto Mayor.

Que se ha tenido a la vista la carta del arrendador en que manifiesta su voluntad de renovar el contrato de arriendo manteniendo el monto actual de \$798.117 pesos, reajutable de acuerdo al IPC.

DECRETO:

Declárase renovado por un año, a contar del 2 de septiembre de 2012, el contrato de arrendamiento de la propiedad ubicada en AV. Walker Martínez N° 308, La Florida, celebrado con don Arturo Rual Montecinos Rivero, el 23 de octubre de 2007, para el funcionamiento del Programa del Adulto Mayor

La Dirección Jurídica redactará el contrato respectivo, facultándose para incorporar las cláusulas necesarias para el resguardo de los intereses municipales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de reposición y reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que le franquea la justicia ordinaria

Anótese, manténgase una copia íntegra de este texto en la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos, comuníquese, transcribese a las Direcciones de Control, Administración y Finanzas, Jurídica, Desarrollo Social, interesado y hecho, archívese.



MARCELO SAN MARTIN BRAVO
Secretario Municipal Subrogante

ACC/MSMB/AMZ/
1671



ANGELICA CESPEDES CIFUENTES
Administradora Municipal



3297